01/07/2019

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

La alcaldía municipal de san Rafael oriente, hace de su conocimiento en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la ley de acceso a la información pública, la cual dice, todas las instituciones del estado estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la municipalidad.

En este contexto, se determina a lo señalado en el artículo 22 y 50 literal m) de la LAIP, y que expresa que el oficial de acceso a la información debe elaborar un índice de la información clasificada como reservada y que este deberá de ser publicado.

Por lo anterior, el índice de la información reservada, es de carácter inexistente dentro de nuestra municipalidad, en vista de que no se ha generado ninguna declaración de reserva hasta la fecha, por parte de las unidades administrativas de la municipalidad. No obstante que en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Sin más que agregar firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. San Rafael oriente al día uno del mes de julio del dos mil diecinueve.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO

OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION